



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO

JAVIERA MEZA FUENTES
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La responsabilidad es un principio básico y esencial de la Administración Estatal.

Los funcionarios públicos, desde su nombramiento como tal, están sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa. Incurre en responsabilidad administrativa el funcionario que infringe u omite los deberes o prohibiciones establecidos por el Estatuto Administrativo. Dicha infracción debe ser acreditada a través de una investigación sumaria o sumario administrativo.

Esta investigación jurídica dogmática, mediante un estudio de la doctrina, legislación, jurisprudencia administrativa y judicial existente, tiene como objetivo describir y analizar la responsabilidad administrativa, su fundamento y principios, conjuntamente con destacar el respeto a las normas del debido proceso en la investigación sumaria y sumario administrativo y la extinción de la responsabilidad administrativa.

Se espera con esta investigación, dar a conocer el efectivo sistema de responsabilidad administrativa implementado al interior de la Administración Pública, propia de un Estado de Derecho.